



<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>OSMESA DE MOVIMIENTO</b>	
25 MAR 2020	
Recibido.....	1330.....Ha.
Fm. N° 37892 CD	

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, gestione profundizar la articulación en el Nivel Secundario en sus distintas Modalidades Educativas con la Modalidad de Educación a Distancia (desarrollada por el EEMPA N° 1330), y que dicha articulación garantice los mecanismos necesarios para la acreditación y validación de saberes, tal como se establece en la EEMPA N° 1330, para el tiempo dispuesto de cuarentena priorizando, en esta instancia, la no presencialidad.

Se solicita también que los Módulos Virtuales de la EEMPA N° 1330 estén disponibles para supervisores, directivos, docentes y estudiantes del Sistema Educativo Provincial de manera libre y gratuita en la Plataforma Educativa Virtual de la Provincia de Santa Fe, para garantizar la articulación de los mismos con los contenidos del Nivel Secundario de todas las modalidades educativas.

Dra. CLAUDIA BALAGUER  
Diputada Provincial



## Fundamentos

Señor Presidente:

Las Modalidades Educativas son opciones organizativas, pedagógicas y curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, de los sujetos o de los contextos, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación. La Modalidad de Educación a Distancia constituye una estrategia pedagógica para abordar la diversidad territorial, temporal, laboral y etárea de los estudiantes que utiliza soportes materiales, recursos tecnológicos de la información y la comunicación, junto a contenidos innovadores diseñados para garantizar a estudiantes el acceso, permanencia, aprendizajes y egreso del Sistema Educativo Provincial. La misma fortalece las interacciones entre estudiantes y docentes que se desarrollan en procesos educativos combinados en sincronía y asincronía, con la finalidad de garantizar trayectorias educativas inclusivas, completas y de calidad.

Durante el período 2013-2019, la Provincia de Santa Fe implementó el Plan Vuelvo a Estudiar para aquellos jóvenes y adultos que no terminaron la educación secundaria, apuntando al fortalecimiento de la inclusión socioeducativa, la calidad de los aprendizajes, la participación ciudadana y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar. Desde el Estado provincial santafesino se concibe a la educación como un derecho humano inalienable, imprescriptible y obligatorio, que debe ser protegido para ser garantizado. Para llevar adelante este Plan, se partió del reconocimiento de



realidades complejas como consecuencia del proceso de globalización, de nuevas conformaciones subjetivas, de espacios socioculturales diversos en contextos de profundas desigualdades. La implementación de esta propuesta implica redefinir la noción de estudiante, resignificar los vínculos de la escuela con el entorno y atender a los organizadores de toda institución educativa: la pedagogía, el currículum, la didáctica, la gestión educativa, las relaciones intergeneracionales.

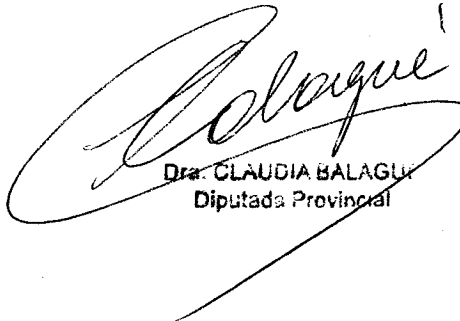
A partir del año 2015 se desarrolló la tercera línea de acción estratégica de dicho plan, la cual busca ampliar las posibilidades de cursado del nivel secundario ofreciendo una trayectoria educativa de opción semipresencial para jóvenes y adultos. La mayor parte del cursado (el 89%) se realiza de forma no presencial y virtual a través de la Plataforma Educativa de la Provincia (<http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/>), mientras que el porcentaje restante (11%) se desarrolla en encuentros presenciales en algunas de las sedes territoriales cercanas a los estudiantes, donde éstos se encuentran con sus referentes de aula, tutores y compañeros. Estas sedes son escuelas, sedes sindicales, comunas, entre otras. Esta línea se institucionalizó a través el EEMPA N° 1330 "Rosa Ziperovich" permitiendo a más de 5000 jóvenes y adultos acceder al derecho a la Educación. Asimismo, posibilitó fortalecer vínculos solidarios y participativos entre los estudiantes entre sí, para con sus docentes, sus familias y su propio contexto social, político, económico y cultural, articulando acciones de inclusión y acompañamiento con diferentes actores socio comunitarios. También promovió el trabajo colaborativo en red para concretar los proyectos de acción socio comunitarios propuestos por los estudiantes como saberes educativos de la experiencia en territorio a fin de



acreditar aprendizajes socialmente significativos.

Es por ello que se considera que la aprobación de dicha solicitud permitirá crear dispositivos de articulación interinstitucionales que, contribuyan y potencien la inclusión socioeducativa y el acompañamiento de las trayectorias de todos los integrantes del sistema educativo provincial, en particular de Nivel Secundario, en en las Modalidades Orientada, Técnico Profesional, Educación Domiciliaria y Hospitalaria, en Contextos de Privación de Libertad, Intercultural Bilingüe, rural y de Islas, Especial y Artística; y asimismo garantizar la acreditación y validación de los saberes educativos obligatorios.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Dra. CLAUDIA BALAGHI  
Diputada Provincial